

# MAT.: AUTORIZA COMISION DE SERVICIO A VEHICULO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

### ALGARROBO, 01.07.2013 DECRETO Nº 2.120/

#### **VISTOS:**

- 1. Ley Nº 18.695 de fecha 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº. 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL Nº 228-19.321 de fecha 16.09.1994 (Aprobación Planta Municipal).
- Decreto Alcaldicio Nº 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía de la Comuna de Algarrobo.
- 5. Ord. Nº 155/2013, de fecha 27 de junio del año 2013, enviado por el Sr. Miguel Retamales A., Jefe del Departamento de Salud Municipal, al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

#### **CONSIDERANDO:**

- I. El Ord. Nº 155/2013, de fecha 27 de junio del año 2013, enviado por el Sr. Miguel Retamales A., Jefe del Departamento de Salud Municipal, al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y;
- II. En virtud de la necesidad presentada por el Departamento de Salud Municipal, en lo que refiere al traslado de pacientes dializados de la Comuna de Algarrobo.

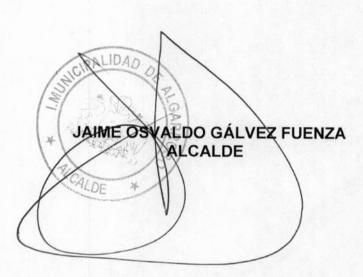
#### DECRETO:

- I. Autoriza Comisión de Servicio en el Departamento de Salud Municipal, al vehículo municipal (Minibus), Marca Hyundai, Placa Patente CDPX-58-8, dependiente de la Dirección Administrativa de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, ello, de acuerdo a la siguiente calendarización:
  - Día lunes 08.07.2013, desde las 04:00 a.m., hasta las 14:00 horas.
  - Dia miércoles 10.07.2013, desde las 04:00 a.m., hasta las 14:00 horas.
  - Día viernes 12.07.2013, desde las 04:00 a.m., hasta las 14:00 horas.
  - Día lunes 15.07.2013, desde las 04:00 a.m., hasta las 14:00 horas.

- Día miércoles 17.07.2013, desde las 04:00 a.m., hasta las 14:00 horas.
- Día viernes 19.07.2013, desde las 04:00 a.m., hasta las 14:00 horas.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.-





#### JOGF/PMM/MART/PMP/PMM/pss.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.120 01.07.2013

## **DISTRIBUCIÓN:**

•	Departamento de Salud Municipal.	(1)
•	Dirección Adm. Educación Municipal.	(1)
•	Departamento de Inspecciones Generales.	(1)
•	Departamento de Recursos Humanos.	(1)
•	Unidad de Control Interno Municipal.	(1)
•	Archivo Secretaría Municipal.	(2)